



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 147 del programa

Financiación del Mecanismo Residual**Internacional de los Tribunales Penales**

Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

Informe del Secretario General

Resumen

El presente es el cuarto informe sobre la marcha de la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha, presentado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 68/267 de la Asamblea General. El informe proporciona información actualizada sobre los progresos realizados en relación con el proyecto desde la publicación del informe anterior del Secretario General ([A/68/724](#)).

Ahora que el proyecto entra en su cuarto año, siguen haciéndose avances considerables. Está previsto que las obras de construcción comiencen en febrero de 2015, ahora que el proceso de adquisición para los servicios de construcción ha alcanzado su fase final. Ello se ha conseguido gracias a la realización puntual de varias actividades clave. En concreto, desde que se presentó el informe anterior: a) la concesión gratuita del terreno por parte de la República Unida de Tanzania a las Naciones Unidas se formalizó el 5 de febrero de 2014; b) el 26 de febrero de 2014 las Naciones Unidas celebraron un contrato con el consultor arquitectónico; c) los documentos de diseño y licitación detallados se terminaron a principios de septiembre de 2014; y d) poco después se publicó la oferta para los servicios de construcción.



El equipo encargado del proyecto sigue centrándose en cumplir el proyecto dentro del ajustado plazo y con los recursos del presupuesto aprobado. Las medidas adoptadas a tal efecto en el período de que se informa incluían la programación simultánea de los trabajos de diseño y la preparación de la licitación para evitar demoras en la publicación de la solicitud para el pedido de ofertas para los servicios de construcción, la confirmación de las necesidades programáticas y funcionales durante la fase de diseño a fin de evitar cambios en el diseño o el alcance del programa durante la construcción, la pronta finalización de la evaluación de las ofertas para los servicios de construcción, y la publicación por adelantado de un proyecto de modelo de contrato con el pedido de ofertas durante el proceso de adquisición para los servicios de construcción y la recepción de observaciones de los licitantes para evitar negociaciones prolongadas.

I. Antecedentes

1. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales inició su mandato el 1 de julio de 2012, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad. El Mecanismo está formado por dos subdivisiones: la subdivisión de Arusha, que empezó a funcionar el 1 de julio de 2012 para continuar las funciones esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y la subdivisión de La Haya, que comenzó a funcionar el 1 de julio de 2013 y asumió funciones paralelas derivadas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

2. Las operaciones del Mecanismo en ambas subdivisiones comenzaron puntualmente y sin interrupciones en la prestación de servicios como consecuencia de la transición. Bien entrado su segundo bienio, el Mecanismo sigue desempeñando sus funciones como una institución pequeña y eficiente, como se preveía en la resolución en que fue establecido.

3. El mandato del Mecanismo abarca: a) actividades continuas, como la protección de testigos, la supervisión de la ejecución de sentencias, la gestión de los archivos, el rastreo de prófugos y la asistencia a las fiscalías nacionales; y b) actividades *ad hoc*, que consisten principalmente en juicios, apelaciones y otras actividades judiciales comprendidas en la jurisdicción del Mecanismo.

4. Actualmente, la subdivisión de Arusha comparte oficinas con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda en el complejo del Centro Internacional de Conferencias de Arusha (República Unida de Tanzania). El Centro, si bien ha proporcionado un apoyo adecuado a las actividades del Tribunal, no es apto para atender las necesidades programáticas y funcionales específicas de una institución mucho más pequeña como es el Mecanismo. La poca idoneidad de estas instalaciones se debe fundamentalmente a determinadas características estructurales que no cumplen, ni se puede hacer que cumplan, las normas mínimas de archivística reconocidas internacionalmente ni afrontar los riesgos de seguridad, agravados por la reducción progresiva de la presencia de las Naciones Unidas en el recinto.

5. El proyecto para la construcción de unas nuevas instalaciones para la subdivisión de Arusha del Mecanismo comenzó en enero de 2012, tras la aprobación por la Asamblea General de su resolución 66/240 A. En esa resolución, la Asamblea decidió consignar la suma inicial de 3 millones de dólares para sufragar los gastos relacionados con la fase de diseño conceptual del proyecto. En la segunda parte de la continuación del sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea, el Secretario General presentó su primer informe sobre el proyecto (A/66/754), en el que proporcionó datos pormenorizados acerca de un plan amplio de gestión del proyecto, incluidas las necesidades programáticas y funcionales, el diseño conceptual y los hitos fundamentales desde la etapa de construcción hasta su ocupación.

6. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General en su resolución 66/240 B, el Secretario General presentó un segundo informe sobre el proyecto durante la primera parte de la continuación del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General (A/67/696) en el que proporcionó datos pormenorizados acerca de las principales cuestiones sobre las que se debía adoptar una decisión respecto del diseño conceptual, el plan y los costos totales estimados de las nuevas instalaciones previstas, así como información sobre los esfuerzos realizados para reducir la duración del proyecto.

7. Tras la publicación del segundo informe del Secretario General, la Asamblea General, en su resolución 67/244 B, acogió con beneplácito los avances logrados en la aplicación de los mandatos relativos a la construcción de las instalaciones y autorizó las actividades relacionadas con todas las fases de la construcción.

8. El Secretario General presentó un tercer informe en el que se presentaba a los Estados Miembros información actualizada sobre la marcha del proyecto (A/68/724), que la Asamblea General examinó en la primera parte de la continuación de su sexagésimo octavo período de sesiones. En su resolución 68/267, la Asamblea tomó nota del informe y solicitó al Secretario General que en la primera parte de la continuación de su sexagésimo noveno período de sesiones le presentara un informe sobre la marcha de la ejecución del proyecto en el que se indicaran, entre otras cosas, los gastos del proyecto y los costos totales.

9. El presente informe proporciona información actualizada sobre los progresos realizados en relación con el proyecto desde la publicación del tercer informe del Secretario General.

II. Progresos realizados en relación con el proyecto durante el período que abarca el informe

A. Cooperación con la República Unida de Tanzania

10. La cooperación entre el Mecanismo y el Gobierno de la República Unida de Tanzania en relación con el proyecto sigue siendo excelente, alimentada por frecuentes contactos y el intercambio de información, entre otras cosas, en lo que respecta a las necesidades técnicas y a los plazos.

11. El 5 de febrero de 2014 se firmó el Acuerdo Suplementario al Acuerdo entre las Naciones Unidas y la República Unida de Tanzania relativo a la Sede del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales para las Instalaciones del Mecanismo. El Acuerdo Suplementario, entre otras cosas, formalizaba la cesión del terreno a las Naciones Unidas por parte del Gobierno de la República Unida de Tanzania, así como el compromiso de este de proporcionar carreteras de acceso temporales y permanentes y servicios públicos para las nuevas instalaciones, sin costo alguno para las Naciones Unidas.

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Suplementario, el 17 de noviembre de 2014 el Gobierno de República Unida de Tanzania expidió un certificado de ocupación al Mecanismo en el que le otorgaba el derecho exclusivo a ocupar el terreno durante un período de tiempo de 99 años, sin costos de alquiler ni otras tasas para las Naciones Unidas.

13. En el momento de redactarse el presente informe, la facilitación de una carretera de acceso temporal y servicios públicos a las instalaciones aún estaba pendiente. El Secretario General expresa su agradecimiento al Gobierno de República Unida de Tanzania por su colaboración hasta la fecha, y espera con interés la finalización de la carretera de acceso y la prestación de servicios públicos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Suplementario, a fin de que las obras de construcción puedan concluir en la fecha prevista.

B. Diseño detallado

14. El 26 de febrero de 2014, el Mecanismo celebró un acuerdo con una empresa consultora de arquitectura e ingeniería con una amplia experiencia internacional en proyectos similares y sede en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que se asoció con un subconsultor que opera desde Kampala y centra sus actividades en África Oriental. Contar con presencia empresarial en África era un requisito esencial en el proceso para seleccionar al consultor del diseño arquitectónico, a fin de asegurarse de que en la ejecución del proyecto se aplicaban los conocimientos y la capacidad locales.

15. El diseño detallado se ajustaba al cronograma contractual, el presupuesto autorizado y el diseño conceptual. Para lograr esto resultaron clave una serie de estrategias y la aplicación de la experiencia adquirida en otros proyectos de mejora de infraestructura ejecutados por la Secretaría. En primer lugar, el Mecanismo, con el apoyo de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, trabajó en gran medida con el consultor arquitectónico para perfeccionar el diseño conceptual desde el principio del proceso hasta que se terminó el diseño detallado, asegurándose al mismo tiempo de que el concepto original permaneciera intacto. En segundo lugar, algunas fases del diseño se programaron de forma que se solaparan, gracias a lo cual los trabajos relacionados con el diseño y los documentos de licitación pudieron hacerse de manera simultánea, en lugar de consecutiva. En tercer lugar, el equipo encargado del proyecto trabajó de manera proactiva con los interesados tanto internos como externos para aclarar mejor y confirmar las necesidades programáticas y funcionales con el consultor arquitectónico. Este enfoque se basó en la experiencia adquirida en otros proyectos de mejora de infraestructuras en la región, a fin de minimizar el riesgo de cambios en el alcance y el diseño del proyecto durante la fase de construcción.

16. Los elementos clave del diseño siguen siendo los presentados en el segundo informe sobre la marcha del proyecto (A/67/696). El elemento central del diseño es un árbol solo —que en muchas partes de África representa la justicia— situado en el centro de un patio de tres lados. Los tres edificios principales, cada uno de los cuales representa una de las tres funciones separadas pero igualmente importantes del Mecanismo, son sencillos y minimalistas tanto en forma como en detalle, delgados y eficientes como el Mecanismo. Orientados para aprovechar las condiciones naturales del emplazamiento, cada uno de los edificios presenta fuertes elementos horizontales, pensados para acentuar el horizonte y fundirse con el entorno circundante. El diseño incorpora y da importancia al uso de materiales disponibles a nivel local y métodos de construcción habituales en la región. En el anexo I del presente informe figuran imágenes generadas por computadora del diseño detallado terminado.

17. El diseño respeta plenamente las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad relativas a la accesibilidad de los edificios. Ello incluye la accesibilidad de las zonas de trabajo, las zonas públicas y la sala del tribunal para el personal y los visitantes. La eficiencia energética sigue siendo un objetivo importante del proyecto y, cuando ha sido posible y eficiente en función de los costos, se han empleado instalaciones que utilizan de manera eficiente la energía.

Evaluación del impacto ambiental

18. De conformidad con la legislación vigente del país anfitrión, el consultor del diseño arquitectónico realizó una evaluación del impacto ambiental del proyecto. En esa evaluación, que se basó en el diseño detallado, se llegó a la conclusión de que no se preveía un impacto ambiental significativo como consecuencia de las actividades de construcción. Durante las obras, las medidas generales de mitigación del impacto serán responsabilidad del contratista encargado de las obras de construcción, que, además de respetar todas las normas nacionales vigentes pertinentes, deberá presentar y ejecutar un plan de gestión ambiental. El Secretario General no prevé que durante la fase de construcción tengan que adoptarse medidas ambientales adicionales a costa de las Naciones Unidas, pues parece que las disposiciones actuales son suficientes. No obstante, tanto el equipo encargado del proyecto como el contratista encargado de las obras de construcción seguirán haciendo un seguimiento del impacto ambiental y las medidas de mitigación de este.

C. Actividades de adquisición

Llamado a licitación para el consultor del diseño arquitectónico

19. El 26 de febrero de 2014 se celebró un contrato con el consultor del diseño arquitectónico para la prestación del diseño detallado y los documentos de licitación, así como para los servicios de gestión de la construcción una vez que esta esté en marcha.

Llamado a licitación para los servicios de construcción

20. Dado que los procesos de licitación y adquisiciones para la empresa constructora requerían conocimientos especializados en procesos de adquisición relacionados con la construcción que ni el Mecanismo ni el Tribunal Penal Internacional para Rwanda o el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia poseían, de este ejercicio se encargó directamente la División de Adquisiciones de la Sede de las Naciones Unidas, a través de un oficial de adquisiciones de dedicación exclusiva. Gracias a ello, el proceso para buscar quien se encargara de la prestación de los servicios de construcción, incluidos la investigación y los estudios de mercado, pudo comenzar en marzo de 2014.

21. El llamado a licitación para los servicios de construcción se llevó a cabo publicando una manifestación de interés en mayo de 2014. Para asegurar una competición abierta y diversidad geográfica entre los proveedores susceptibles de ser seleccionados, la manifestación de interés se publicó en los medios de comunicación escritos y electrónicos a nivel local, regional e internacional.

22. Tras la conclusión puntual del diseño detallado y los documentos de construcción por parte del consultor del diseño arquitectónico, el 16 de septiembre de 2014, conforme al cronograma previsto del proyecto, se publicó el llamado a licitación para los servicios de construcción. En octubre de 2014 se celebró un Arusha una conferencia de licitantes a fin de permitir a los proveedores potenciales inspeccionar el lugar físico, para que así estos pudieran incorporar los costos relacionados con el emplazamiento específico en sus ofertas. Al brindar a los licitantes la oportunidad de hacer preguntas y recibir aclaraciones sobre los documentos de propuesta de proyectos, la conferencia contribuyó también a

asegurar que los proveedores potenciales comprendieran plenamente el alcance y las necesidades del proyecto, permitiéndoles calcular los precios de forma precisa y preparar sus propuestas técnicas y comerciales.

23. La evaluación de las respuestas al llamado a licitación se terminó en diciembre de 2014 y, en el momento de redactarse el presente informe, el proceso de adquisición se hallaba en su fase final y estaba previsto que concluyera en breve.

24. El Mecanismo mantenía su compromiso de velar por la aplicación de los conocimientos y la capacidad locales en la ejecución del proyecto. Al igual que en el caso del llamado a licitación para el consultor del diseño arquitectónico, un requisito fundamental en el proceso de selección para los servicios de construcción era contar con una presencia empresarial local establecida en África. El objetivo era asegurarse de que la empresa tuviera experiencia con el transporte, la importación, la contratación de personal y la adquisición de materiales en la región, y que estuviera versada en las prácticas de diseño y construcción locales, pues todos ellos eran elementos críticos para que las obras de construcción pudieran concluir de manera puntual y con éxito.

III. Rendición de cuentas por el proyecto

A. Gobernanza y gestión del proyecto

Equipo encargado del proyecto

25. El equipo encargado del proyecto se encarga fundamentalmente de la coordinación general y la supervisión del proyecto. El Subsecretario General y Secretario del Mecanismo es el responsable del proyecto. El Secretario desempeña una función muy importante a la hora de verificar que se cumplan plenamente las normas de supervisión de las Naciones Unidas y que el proyecto se ejecute de forma eficiente. El Secretario recibe observaciones del Presidente y del Fiscal del Mecanismo y orientación y apoyo técnicos de otros miembros del equipo encargado del proyecto y el personal del Mecanismo y de diversos departamentos y oficinas de la Secretaría, así como del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia.

26. El Secretario está asistido por el Jefe de la Secretaría de la subdivisión de Arusha, que se encarga de la dirección cotidiana del proyecto sobre el terreno y mantiene contactos con las autoridades gubernamentales tanto a nivel regional como nacional. También supervisa la coordinación y la prestación de apoyo por parte de las dependencias competentes del Mecanismo y de los Tribunales y mantiene contactos con las entidades regionales e internacionales con sede en la República Unida de Tanzania.

27. La Directora del Proyecto, de dedicación exclusiva, cuya contratación se basó en la experiencia adquirida en los recientes proyectos de mejora de infraestructura emprendidos por la Secretaría, se encarga de la gestión integral y la coordinación cotidiana del proyecto, velando por la puntualidad y la eficiencia de las medidas adoptadas. Desde su llegada a Arusha en abril de 2013, la Directora del Proyecto ha mantenido plenamente informados al Secretario y al Jefe de la Secretaría de la subdivisión de Arusha sobre el desarrollo del proyecto, tanto sobre los logros como sobre cualesquiera problemas o dificultades potenciales.

Cooperación con las partes interesadas

28. Desde la publicación del informe anterior del Secretario General (A/68/724), el proyecto ha seguido beneficiándose del compromiso y la cooperación de numerosas entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular, de la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede y la División de Adquisiciones, ambas dentro de la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, y la Oficina de Asuntos Jurídicos.

29. El Mecanismo sigue trabajando en estrecha colaboración con la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, que ha proporcionado orientación y apoyo en relación con aspectos clave de la ejecución del proyecto y se ha asegurado de que se tuvieran en cuenta la experiencia adquirida y las mejores prácticas de otros proyectos de mejora de infraestructura y se incorporaran en la mayor medida posible en el proyecto. Dado que, excepcionalmente, el diseño conceptual del proyecto fue desarrollado a nivel interno por la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede, su participación en la fase de diseño resultó vital para garantizar que el diseño detallado siguiera siendo coherente con el diseño conceptual que figuraba en el segundo informe del Secretario General (A/67/696).

30. El Mecanismo y la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede mantienen, como mínimo, contactos quincenales, pero a veces mucho más frecuentes, por medio de videoconferencias, conferencias telefónicas, reuniones y correspondencia. A medida que el proyecto ha ido avanzando, las conversaciones entre el Mecanismo y la Dependencia han incluido a otras partes interesadas, como la División de Adquisiciones y la Oficina de Asuntos Jurídicos, según el caso.

31. El Mecanismo ha mantenido amplios contactos con la División de Adquisiciones por conducto de su oficial de adquisiciones de dedicación exclusiva y el alto personal directivo. La División ha proporcionado asistencia directa, orientación y liderazgo en la adquisición de los contratos, tanto para los servicios arquitectónicos como para los servicios de construcción.

32. Durante el último año, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha seguido brindando amplio apoyo y asistencia al Mecanismo, lo cual ha sido crucial para cumplir los plazos del proyecto. La Oficina encabezó las negociaciones con el Gobierno de República Unida de Tanzania para finalizar sin demora el Acuerdo Suplementario, así como el certificado de ocupación. La Oficina también prestó apoyo al Mecanismo preparando un contrato a medida para el consultor del diseño arquitectónico y adaptando un modelo de contrato estándar en el sector para los servicios de construcción a las necesidades específicas del proyecto. El empleo de un modelo estándar de contrato que fuera familiar para los contratistas locales surgió de la experiencia adquirida en otros proyectos de mejora de infraestructura recientes emprendidos por la Secretaría en la región.

33. El Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia han seguido proporcionando asistencia técnica y administrativa al proyecto, en particular en los ámbitos de seguridad, telecomunicaciones, finanzas, recursos humanos y adquisiciones. A medida que se fue desarrollando el diseño detallado, esta estrecha colaboración interinstitucional sirvió para garantizar que se incorporaban todas las necesidades de diseño y las mejores prácticas aplicables, en particular en las esferas de seguridad, servicios en la sala del tribunal y tecnología de la información y las comunicaciones.

Gestión de riesgos

34. Desde la publicación del informe anterior del Secretario General (A/68/724) se ha terminado el registro inicial de riesgos del proyecto. Este instrumento clave señala varios tipos de riesgos relacionados con el proyecto basándose en 9 esferas de interés (aspectos técnicos, administración, adquisición y contratación, apoyo, gobernanza, aplicación por parte del país anfitrión, partes interesadas, seguridad y otras esferas) y 11 categorías (planificación, presupuesto y fianzas, alcance, calendario, aspectos jurídicos, parámetros del lugar, diseño, construcción, traspaso, funcionamiento y mantenimiento y aspectos generales). Los riesgos y su calificación seguirán vigilándose y actualizándose. La mayor parte de los riesgos señalados en esta fase son cualitativos y se califican de acuerdo a su probabilidad (improbables, podrían ocurrir o probables) y a su grado de repercusión (bajo, medio o alto). Las medidas para la mitigación de los riesgos se han preparado de acuerdo con la caracterización del riesgo (menor, intermedio o crítico) y se siguen de cerca. A medida que el proyecto avanza hacia la fase de construcción, se prevé que los riesgos relacionados con los costos se podrán cuantificar y evaluar de manera más precisa. El registro aumenta las posibilidades de conseguir los objetivos y los productos previstos del proyecto, al permitir al equipo encargado del proyecto tomar decisiones calculadas basadas en los riesgos.

35. A medida que el proyecto avanza, también harán falta factores externos para el éxito del proyecto, como la disponibilidad de acceso y de servicios públicos en el emplazamiento, disponibilidad y costos económicos de materiales concretos y la no interrupción de las obras de construcción por condiciones meteorológicas adversas o fuerza mayor. Pese a los mejores esfuerzos de las Naciones Unidas, el consultor del diseño arquitectónico y la empresa constructora que finalmente se seleccione, aún se pueden producir riesgos externos desfavorables. No obstante, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 68/267, el Secretario General continúa supervisando de cerca el proyecto y tomando las medidas necesarias para detectar y mitigar posibles riesgos, a fin de asegurar que el proyecto concluya en los plazos y con el presupuesto aprobados por la Asamblea General en la resolución 67/244 B.

B. Supervisión del proyecto y auditorías

36. La Asamblea General, en su resolución 67/244 B, solicitó al Secretario General que confiase a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) la tarea de supervisar eficazmente la ejecución del proyecto. En consecuencia, el Subsecretario General y Secretario del Mecanismo pidió a la OSSI que dispusiera la realización de una auditoría continua del proyecto a fin de asegurarse de que el asesoramiento y las recomendaciones de la OSSI se consideraran y se incorporan sistemáticamente en la ejecución del proyecto.

37. En este sentido, durante todo 2013 y 2014, el equipo encargado del proyecto en Arusha se reunió periódicamente con el Auditor Residente Jefe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y le proporcionó los documentos y archivos del proyecto solicitados, a fin de asegurarse de que se mantenía a la OSSI bien informada sobre el proyecto y su marcha, incluso antes del inicio de la auditoría oficial. La primera auditoría oficial del proyecto, centrada en la planificación y la gobernanza, comenzó en diciembre de 2014. Esta auditoría es el primer paso en un proceso de tres fases previsto para acompañar el proyecto durante la fase

inmediatamente posterior a la ocupación. La OSSI se ha comprometido a transmitir los resultados de la auditoría a la Asamblea General a través de su informe anual.

38. El Mecanismo agradece la oportunidad de poder informar periódicamente a la Asamblea General, de manera tanto oficial como oficiosa, con respecto a la marcha del proyecto. El Secretario General ha aplicado, y seguirá haciéndolo, las recomendaciones de la Asamblea General y valora altamente sus observaciones y orientaciones como un aspecto importante de la estructura de supervisión del proyecto.

IV. Cronograma del proyecto

39. Al comienzo del proyecto en 2012, su duración estaba estimada en cinco años y tres meses, con lo que la conclusión estaba prevista para el primer trimestre de 2017, según se indicó en un principio originalmente en el primer informe del Secretario General ([A/66/754](#)).

40. En atención a la solicitud de la Asamblea General de que se redujera el tiempo necesario para terminar las obras de construcción, el equipo encargado del proyecto acortó la duración de este a cuatro años, lo cual suponía una reducción de 15 meses, con una conclusión prevista en diciembre de 2015, como se señalaba en el segundo informe del Secretario General ([A/67/696](#)).

41. Como se indicó en el tercer informe del Secretario General ([A/68/724](#)), el proyecto sufrió una leve demora de aproximadamente dos meses en el momento de la firma del contrato con el consultor de diseño arquitectónico y de ingeniería.

42. El Mecanismo ha adoptado una serie de medidas estratégicas en un esfuerzo por compensar esa demora. Durante la fase de diseño, el equipo encargado del proyecto programó para que se desarrollaran simultáneamente los trabajos de diseño y la preparación de la licitación por parte del consultor del diseño arquitectónico, lo cual evitó nuevas demoras en la publicación del llamado a licitación para los servicios de construcción. Durante la adquisición de esos servicios, el Mecanismo colaboró estrechamente con la División de Adquisiciones, la Dependencia de Administración de Bienes Fuera de la Sede y la Oficina de Asuntos Jurídicos, asegurando con ello la finalización puntual del proceso de llamado a licitación. Además, la celebración de la conferencia de licitantes y la visita al emplazamiento en Arusha antes de la licitación contribuyeron a que los licitantes pudieran presentar propuestas precisas.

43. Está previsto que las negociaciones con el licitante seleccionado comiencen pronto y que terminen a principios de 2015. A fin de mitigar el riesgo de que las negociaciones se prolonguen, y por recomendación de la División de Adquisiciones, el Mecanismo publicó el modelo de contrato provisional durante el período de licitación y solicitó observaciones al respecto a los licitantes. Ello ha permitido a las Naciones Unidas abordar por anticipado cualesquiera cuestiones que pudieran preocupar a los contratistas.

44. Una vez concluidas las negociaciones, está previsto que las obras de construcción comiencen en febrero de 2015, en lugar de en enero, con sujeción a que se terminen la carretera de acceso temporal y la conexión a los servicios públicos. Está previsto que las obras de construcción duren 12 meses, con lo que el complejo se podría ocupar a principios de 2016. Ello supone una duración de cuatro

semanas más con respecto al cronograma que figura en el informe anterior del Secretario General (A/68/724). En el anexo II del presente informe se incluye un cronograma revisado del proyecto.

45. El Mecanismo ya ha empezado a tomar medidas para reducir el riesgo de demoras durante la fase de construcción. Las necesidades programáticas y funcionales se confirmaron durante la fase de diseño a fin de minimizar el riesgo de que se produjeran cambios en el diseño o el alcance del proyecto durante la ejecución de las obras. Se prevé que el requisito de que el contratista encargado de la construcción tuviera experiencia en la región contribuirá a evitar demoras debidas a los procedimientos de importación o a la obtención de mano de obra y materiales.

V. Gastos y costos del proyecto

46. La Asamblea General, en su resolución 67/244 B, autorizó al Secretario General a establecer una cuenta especial multianual para consignar los ingresos y los gastos de construcción de las instalaciones. También observó que los fondos adicionales necesarios por encima de los 3 millones de dólares anteriormente consignados conforme a su resolución 66/240 A debían incluirse en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2014-2015. En consecuencia, el Secretario General incluyó recursos adicionales por valor de 5.787.700 dólares en el proyecto de presupuesto del Mecanismo para el bienio 2014-2015 (A/68/491), que fue aprobado en su totalidad por la Asamblea en su resolución 68/257. El presupuesto total aprobado para el proyecto asciende a 8.787.700 dólares.

A. Gastos hasta la fecha

47. El cuadro que figura a continuación presenta los gastos efectivos hasta el 31 de diciembre de 2014 y los gastos previstos durante el resto de la duración del proyecto.

Gastos efectivos y gastos previstos, 2013-2015

(En dólares de los Estados Unidos)

Descripción	Aprobado ^a	Gastos efectivos		Gastos previstos desde enero de 2015 hasta la finalización del proyecto	Total
		2013	2014		
Costos de construcción	6 365 887	–	2 912	6 362 975	6 365 887
Honorarios de arquitectos y gastos de gestión del proyecto					
Honorarios de arquitectos ^b	636 589	–	636 589	–	636 589
Supervisión y gestión del proyecto ^c	635 800	155 919	166 560	313 321	635 800
Viajes ^d	99 086	12 396	68 179	18 511	99 086
Subtotal	1 371 475	168 315	871 328	331 832	1 371 475
Costo total del proyecto	7 737 362	168 315	874 240	6 694 807	7 737 362

Descripción	Aprobado ^a	Gastos efectivos		Gastos previstos desde enero de 2015 hasta la finalización del proyecto	Total
		2013	2014		
Fondo para imprevistos ^e	1 050 371		151 680	898 691	1 050 371
Costo total (incluido el fondo para imprevistos)	8 787 733	168 315	1 025 920	7 593 498	8 787 733

^a Presupuesto aprobado según figura en el documento [A/67/696](#), anexo II.

^b Costo de contratar una empresa de arquitectos consultores externos para que elabore documentos de construcción detallados, cumpla funciones de administración y gestión de la construcción y asuma la responsabilidad del director de obra.

^c Costo de contratar a un administrador de proyecto para la gestión y coordinación diarias de las actividades del proyecto.

^d Costo de los viajes de funcionarios entre Nueva York, La Haya y Arusha para prestar asistencia técnica al proyecto.

^e Calculado en un 15% de los costos de construcción y los honorarios de arquitectos (porcentaje de los costos de construcción).

48. Los gastos al 31 de diciembre de 2014 ascendían a 1.194.235 dólares, de los cuales 151.680 dólares se cargaron al crédito para imprevistos del proyecto a fin de cubrir los costos superiores a los presupuestados en concepto de honorarios de los arquitectos, que fueron consecuencia del proceso de licitación pública. El crédito para imprevistos tiene en la actualidad un saldo disponible de 898.691 dólares.

B. Necesidades para el resto del período del proyecto

49. Dado que las negociaciones con el contratista para las obras de construcción todavía no habían concluido en el momento de redactarse el presente informe, el Secretario General no estaba en condiciones de facilitar el importe previsto del contrato de construcción. No obstante, basándose en las estrategias de negociación y en otras medidas previstas, como la reutilización prevista de los bienes de los Tribunales, el Secretario General preveía que el contrato se otorgaría dentro de los límites del presupuesto total autorizado para el proyecto.

50. Además de la elaboración del diseño conceptual a nivel interno, el Mecanismo siguió estudiando otros medios de lograr terminar el proyecto dentro de los límites de los recursos presupuestados. Durante el período de que se informa, el Mecanismo ha seguido manteniendo conversaciones con el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, en particular con respecto a los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 68/267, en la que la Asamblea General alentaba al Secretario General a que siguiera estudiando las posibilidades de utilizar el mobiliario y el equipo de los Tribunales. En vista de la proximidad del Tribunal Penal Internacional para Rwanda a las nuevas instalaciones y de que este está a punto de cerrarse, el Mecanismo y el Tribunal ya han determinado algunos elementos del mobiliario, como estanterías, y equipo de seguridad y de tecnología de la información y las comunicaciones que puede transferirse a las nuevas instalaciones. Asimismo, el equipo encargado del proyecto seguirá detectando y vigilando cualesquiera riesgos que pudieran entrañar consecuencias financieras.

51. El Secretario General mantiene su compromiso de asignar los recursos de la manera más eficaz y eficiente posible durante la ejecución de lo que resta del proyecto, a fin de asegurar que este pueda concluirse dentro de los límites del presupuesto global.

VI. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

52. **Se solicita a la Asamblea General que tome nota de los progresos realizados en el proyecto durante el período que abarca el informe.**

Anexo I

Imágenes generadas por computadora del diseño detallado terminado



Perspectiva del complejo hacia el sur



Perspectiva del edificio de oficinas y el edificio de archivos hacia el sudoeste



Perspectiva del edificio del tribunal y el edificio de oficinas hacia el sudeste desde el edificio de archivos

Anexo II

Cronograma actualizado del proyecto

Actividad	Tal como se indica en el documento A/66/754		Tal como se indica en el documento A/67/696		Tal como se indica en el documento A/68/724		Previsión actual		Situación
	Inicio	Finalización	Inicio	Finalización	Inicio	Finalización	Inicio	Finalización	
Aprobación de la Asamblea General para proceder con el diseño esquemático	–	Principios de 2012	–	Principios de 2012	–	Principios de 2012	–	Principios de 2012	Finalizada
Selección del terreno	Principios de 2012	Fines de 2012	Principios de 2012	Fines de 2012	Principios de 2012	Fines de 2012	Principios de 2012	Fines de 2012	Finalizada
Programación	Principios de 2012	Mediados de 2012	Principios de 2012	Fines de 2012	Principios de 2012	Fines de 2012	Principios de 2012	Fines de 2012	Finalizada
Contratación del director del proyecto	Principios de 2012	Mediados de 2012	Mediados de 2012	Principios de 2013	Mediados de 2012	Mediados de 2013	Mediados de 2012	Mediados de 2013	Finalizada
Diseño conceptual	Fines de 2012	Principios de 2012	Mediados de 2012	Fines de 2012	Mediados de 2012	Fines de 2012	Mediados de 2012	Fines de 2012	Finalizada
Estimación de costos	Principios de 2013	Mediados de 2013	Fines de 2012	Fines de 2012	Fines de 2012	Fines de 2012	Fines de 2012	Fines de 2012	Finalizada
Aprobación de la Asamblea General para proceder con el diseño y la construcción	–	Mediados de 2013	–	Principios de 2013	–	Principios de 2013	–	Principios de 2013	Finalizada
Contratación del consultor arquitectónico	Mediados de 2012	Fines de 2012	Principios de 2013	Mediados de 2013	Mediados de 2013	Principios de 2014	Mediados de 2013	Principios de 2014	Finalizada
Documentos de diseño y construcción	Mediados de 2013	Principios de 2014	Mediados de 2013	Principios de 2014	Mediados de 2013	Principios de 2014	Mediados de 2013	Fines de 2014	Finalizada
Licitación del contrato de construcción	Principios de 2014	Fines de 2014	Principios de 2014	Fines de 2014	Mediados de 2014	Fines de 2014	Fines de 2014	Fines de 2014	Finalizada
Negociaciones, adjudicación y tramitación del contrato	Fines de 2014	Mediados de 2015	Fines de 2014	Fines de 2014	Fines de 2014	Fines de 2014	Fines de 2014	Principios de 2015	En marcha
Fase de construcción y acondicionamiento interior	Mediados de 2015	Principios de 2017	Principios de 2015	Fines de 2015	Principios de 2015	Fines de 2015	Principios de 2015	Principios de 2016	–
Ocupación	–	Principios mediados de 2017	–	Fines de 2015	–	Fines de 2015	–	Principios de 2016	–